INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0701001904	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 3.402.640-1	Asegurado: SERVIPAR DE SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES
Domicilio: JUAN DE GARAY Nº 1624 C/ TTE EZEQUIEL ROBLES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
17/12/2020	00:00 hs. de 04/12/2020	24:00 hs. de 04/01/2023	762	Gs. 30.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	863.636
I.V.A. s/Prima	86.364
Premio	950.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	950.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0033	Según Res.: 551/99	Fec. 22/12/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 **Tel:** (0971) 204 407

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 950.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/12/2020	950.000
TOTAL		950.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/fidelidad-de-empleados/

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0701001904
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: SERVIPAR DE SANTACRUZ GOMEZ, CHRISTIAN ANDRES

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACIÓN ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados a la Compañía dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe la Compañía, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO ASEGURADO: LA PERDIDA PECUNIARIA EN DINERO, VALORES Y BIENES EN GENERAL, SUFRIDA DIRECTAMENTE POR LA CONTRATANTE CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE (CAJA ANDE) R.U.C. N° 800028954-4 Y CAUSADOS DIRECTAMENTE O EN COMPLICIDAD POR LOS EMPLEADOS DE SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ (EN ADELANTE LLAMADOS EL EMPLEADO) SIEMPRE QUE LOS MISMOS ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CUENTA Y ORDEN DE LA FIRMA CONTRATADA Y QUE LOS ACTOS DE SUSTRACCION, LO COMETIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO Y FUERAN DESCUBIERTOS O DENUNCIADOS A LA COMPAÑIA, A MAS TARDAR DENTRO DE UN AÑO CONTADOS DESDE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 16/2020 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA CAJA" - CORRESPONDIENTE ID N° 378.536.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones)	30.000.000
	TOTALES	30.000.000

LAS COMPAÑIA EN NINGUN CASO INDEMNIZARA AL ASEGURADO POR UN MONTO MAYOR A LA SUMA ASEGURADA PARA CADA EMPLEADO, ES DECIR, GS. 6.000.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES) POR PERSONA. SEGUN NOMINA DEL PERSONAL PROVEÍDO POR EL ASEGURADO.-

LISTA DEL PERSONAL PROVEIDO POR EL ASEGURADO

N° NOMBRE Y APELLIDO C.I.P.N°

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General